EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública y en cumplimiento a las funciones establecidas en el Manual Especifico de Funciones de la Administración Municipal,

A P R U E B A

La Garantía Única de Cumplimiento N°NV-100046288 y la garantía de responsabilidad civil extracontractual N°NV-100008008 anexo 0 de fecha del 10 de Julio del 2021,expedida por la compañía aseguradora **"SEGUROS MUNDIAL"**, qué ampara el contrato **N°1787 del 09 de Julio del 2021**, suscrito con **V&M INGENIERIA S.A.S**. En los siguientes términos:

Amparos	Valor Asegurado	Vigencia	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del Contrato	$100.000.000	09/07/2021	09/04/2022
Prestaciones Sociales	$100.000.000	09/07/2021	09/10/2024
Estabilidad de la obra	$125.000.000	09/10/2021	09/10/2026
RCE-Predios, labores y operaciones	$181.705.200	09/07/2021	09/10/2021

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza, la misma se ajusta a lo requerido por la Administración Municipal. La presente acta se comunicará al contratista para su conocimiento y fines pertinentes a través del medio que disponga la administración municipal.

Dada en Ibagué Tolima a los **Trece (13)** días del mes de Julio de 2021

MAGDA GISELA HERRERA JIMENEZ
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Jessica Alejandra Ramírez Quintana- Contratista
Revisó: Andrea Catalina Sampayo- Abogada Contratista Ofi. de Contratación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldia de Ibagué